

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR LAS QUE SE HA DE REGIR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO (LIBROS EN PAPEL) A LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y A LA BIBLIOTECA VALENCIANA NICOLAU PRIMITIU

1. OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la contratación del suministro de fondos bibliográficos (compra de libros en papel) con destino a las BPEs y a la BVNP, con el fin de incrementar el índice de lectura en España, a través de la medida de incrementar la dotación de fondos de las bibliotecas públicas, para que los ciudadanos tengan una mayor oferta gratuita de libros, en particular de novedades.

La contratación viene derivada del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, aplicándose con ello las medidas financieras puestas en marcha para España tomadas por el Consejo Europeo para impulsar la convergencia, resiliencia y la transformación en la Unión Europea mediante el acuerdo de un paquete de medidas de gran alcance.

Con la adquisición de estos libros se pretende contribuir a alcanzar los hitos y objetivos pertinentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El CID tiene como objetivo adquirir un total de 41.433 fondos bibliográficos. De estos ya se han adquirido 36.874 unidades, por lo quedarían pendientes de adquisición para la consecución de este objetivo un total de 4.559 libros, a adquirir antes del 30 de noviembre.

El objetivo del contrato a cumplir es adquirir libros en papel para las Bibliotecas Públicas del Estado en la Comunidad Valenciana y la Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu, debiendo incorporarse los nuevos títulos a los catálogos de cada biblioteca antes del 30 de noviembre de 2024. Se estima que se compren alrededor de 4.600 libros para así poder cumplir con el objetivo CID aunque el número total dependerá de las concretas necesidades de las bibliotecas.

2. LOTES

El presente contrato consiste en la adquisición de libros en papel por parte de las cuatro BPEs y la BVNP, por lo que es susceptible de dividir sus prestaciones en partes.

En consecuencia, se propone que el presente contrato se divida en 3 lotes, atendiendo a que la propia naturaleza del objeto de este lo permite y que concurre el hecho de que la realización independiente de las prestaciones facilita enormemente la correcta ejecución del contrato. Lo que se hace constar a los efectos oportunos y de acuerdo con los artículos 28 y 116 LCSP.

El contrato contemplará los siguientes lotes, que se corresponderán con las tres provincias en las que se localizan los órganos destinatarios de estos materiales: las Bibliotecas Públicas del Estado en la Comunidad Valenciana gestionadas por la Generalitat Valenciana (BPEs), en las provincias de Valencia, Castellón y Alicante:

- Biblioteca Pública del Estado en Alicante “Azorín”
- Biblioteca Pública del Estado en Castellón
- Biblioteca Pública del Estado en Orihuela “Fernando de Loazes”
- Biblioteca Pública del Estado en Valencia “Pilar Faus”

Y la Biblioteca Valenciana *Nicolau Primitiu*, en Valencia, Monasterio San Miguel de los Reyes.

Así pues, se configuran lo siguientes lotes:

LOTE Nº	DENOMINACIÓN	OBJETO
1	ALICANTE	Adquisición fondo bibliográfico Biblioteca Pública del Estado en Alicante “Azorín”, Paseíto de Ramiro, 15, 03002-Alicante y Biblioteca Pública del Estado en Orihuela “Fernando de Loazes”, Pl. de Ramón Sijé, 1, 03300-Orihuela
2	CASTELLÓN	Adquisición fondo bibliográfico Biblioteca Pública del Estado en Castellón, Rafalafena, 29, 2003-Castellón
3	VALENCIA	Adquisición fondo bibliográfico Biblioteca Pública del Estado en Valencia “Pilar Faus”, Hospital, 11, 46001-Valencia y Biblioteca Valenciana <i>Nicolau Primitiu</i> , Monasterio San Miguel de los Reyes, Avda. Constitución, 284, 46019-Valencia

3. EJECUCION DEL CONTRATO

3.1 Características específicas de las obras

Será prioritaria la compra de libros técnicamente adecuados para las bibliotecas públicas de uso público general, con las siguientes tipologías:

- literatura (poesía, novela, ensayo)
- infantil y juvenil
- otras materias y/o temáticas que se consideran de interés para los usuarios de una biblioteca pública.

Asimismo, teniendo en cuenta las necesidades recogidas de cada una de las Bibliotecas receptoras de los fondos bibliográficos, será objeto de adquisición el material bibliográfico que a continuación se relaciona:

- Publicaciones de distintas materias y temáticas dirigidas a adultos y niños en las lenguas cooficiales de la Comunitat Valenciana.
- Obras de creación literaria (narrativa, poesía, teatro y ensayo) para adultos, niños y jóvenes en castellano, valenciano y otros idiomas.
- Comics para adultos, jóvenes y niños.
- Publicaciones de interés local o de autores valencianos.
- Lotes de ejemplares múltiples de títulos del Club de Lectura.

Por último, podrán ser objeto de adquisición para este contrato, obras significativas de la cultura valenciana.

3.2 Prestación del suministro

La selección y suministro de obras a las bibliotecas se realizará siguiendo el siguiente protocolo:

1. En cada una de las Bibliotecas destinatarias de los fondos bibliográficos, se designará a una persona encargada de la identificación de las necesidades de libros para la correspondiente biblioteca, de su solicitud y del seguimiento y control de la entrega y posibles incidencias que se susciten.

Se facilitará al adjudicatario de cada lote, los datos de contacto de una única persona interlocutora de cada una de las bibliotecas receptoras.

2. Desde ese momento, el adjudicatario contará con un plazo de 5 días hábiles para contactar con las personas interlocutoras para detallar, por escrito, el sistema de selección de obras y su posterior suministro.

3. A través de la persona interlocutora, cada Biblioteca realizará las peticiones de fondos bibliográficos hasta lograr alcanzar el objetivo de número de libros establecido.

4. Cada biblioteca podrá realizar hasta 3 pedidos, hasta lograr alcanzar el número de libros establecido en el objetivo y, siempre y cuando, se cumpla con el plazo máximo señalado para la recepción de los libros.

La empresa adjudicataria del contrato deberán suministrar los fondos bibliográficos solicitados en el menor tiempo posible dentro del plazo de ejecución del contrato, sujetándose al plazo máximo al que se haya comprometido en su oferta.

5. Las entregas, por parte de la empresa adjudicataria del contrato, se realizarán en cajas de cartón reciclable identificadas exteriormente con los siguientes datos:

- Nombre o razón social del contratista.
- Denominación de la biblioteca destinataria.
- Referencia de la entrega (número de pedido /fecha/ número de albarán).
- Cuando la entrega conste de varias cajas, éstas se numerarán con la indicación del nº de caja en relación con el total.

6. Cada entrega irá acompañada de un albarán en el que se indicará:

- Nombre de la biblioteca destinataria y la referencia de la solicitud,
- los títulos que van incluidos, ordenados alfabéticamente por el título,
- el número de ejemplares de cada título,
- el número de volúmenes por ejemplar y
- el precio unitario de cada ejemplar (IVA incluido).

7. La persona interlocutora comunicará al adjudicatario del contrato la existencia de ejemplares defectuosos, en mal estado, repetidos, de ediciones anteriores o que no se correspondan con la solicitud, que serán recogidos por el proveedor para su reposición. El adjudicatario deberá reponer dichos ejemplares en el plazo máximo señalado en su oferta.

8. La empresa adjudicataria no tendrá derecho a indemnización a causa de pérdida, deterioro o cualquier clase de perjuicio ocasionado a los bienes si éste se produce antes de la entrega de los mismos.

9. A la finalización de la ejecución integral del contrato, con independencia del sistema de facturación que se determine, se enviará un duplicado de todos los albaranes de entrega al Subdirección General de Cultura, sita Avda. Constitución 284, Valencia.

4. GARANTIA

El plazo de garantía será de seis meses. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o su sustitución por otros. Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso a la recuperación del precio satisfecho.

5. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN

Las personas designadas por cada una de las bibliotecas asegurarán el seguimiento y verificación de su cumplimiento de acuerdo con las siguientes condiciones:

Se llevará un control de los plazos de entrega de los libros suministrados, a través de un registro, en el que conste la fecha de solicitud de los libros y la fecha de recepción.

Se prestará especial atención al control de la reducción del plazo de entrega que ofrezca la empresa en su oferta.

6. LUGAR DE ENTREGA

Los lugares de entrega serán los siguientes:

- Biblioteca Pública del Estado en Alicante “Azorín”, Paseíto de Ramiro, 15, 03002-Alicante.
- Biblioteca Pública del Estado en Castellón, Rafalafena, 29, 2003-Castellón
- Biblioteca Pública del Estado en Orihuela “Fernando de Loazes”, Pl. de Ramón Sijé, 1, 03300-Orihuela

- Biblioteca Pública del Estado en Valencia “Pilar Faus”, Hospital, 11, 46001-Valencia
- Biblioteca Valenciana Nicolau Primitiu, Monasterio San Miguel de los Reyes, Avda. Constitución, 284, 46019-Valencia

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA